



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO.
Sincé, Sucre, seis (6) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

REFERENCIA: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: FRANCISCO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
DEMANDADO: CECOAGROS S.A.
RADICACION: 70742318900120130012800

Visto el informe secretarial que antecede, se,

RESUELVE:

Apruébese en todas sus partes la anterior liquidación de costas por estar conforme a la ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ